CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA A.N.N.P. - ID 285587

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 de mayo de 2015, se presenta el Informe **Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONA DE LA A.N.N.P.",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Directorio de Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución N° 0781/2015 de fecha 04 de mayo del 2015, para el presente llamado fue designado el Lic. Jorge Cáceres, Sub Gerente de Administración, por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue designado el Lic. Ricardo Cuquejo y por el Gabinete – Presidencia el Sr. Freddy Ibáñez.

1° ANTECEDENTES

Que, por Memorándum N° 03/2015, de fecha 24 de abril del 2015, por el cual el Jefe de Gabinete, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones la Adquisición de Pasajes Aéreos para el viaje de las Autoridades de la Institución.-

Que, por Memorándum N° 69/2015, la Coordinación de la Unidad Operática de Contrataciones remite a la Sub Gerencia de Finanzas, la solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2015 para la Adquisición de Pasajes Aéreos para el Traslado de Funcionarios de la A.N.N.P.-

Providencia del Departamento de Presupuesto y la Sub Gerencia de Finanzas, por el cual informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General – Código 230 Pasajes y Viáticos del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2015.

CDP N° 53/2015 de fecha 04 de mayo del 2015 certifica la disponibilidad presupuestaria para el llamado con PAC N° 00285587.-

Que por, Memorándum N° 51/2015, la Coordinación de la Unidad Operática de Contrataciones emite dictamen para la adquisición de pasajes aéreos para el traslado de funcionarios para la A.N.N.P., documento que en su parte conclusiva establece "*...esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en la previsiones contenidas en el Art. 33° incisos d y g de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación atendiendo a la urgente necesidad de contar con la provisión de pasajes aéreos...*".

Que por Resolución N° 0781/15 de fecha 04 de mayo de 2015, se autoriza el inicio del llamado, se aprueba el pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2015 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para el traslado de Funcionarios de la A.N.N.P.-

Que en conformidad al Art. 33 de la Ley 2051/03 inc. g) se procedió a la realización de invitaciones respectivas según lo establecido a través del Sistema de Información las Contrataciones Públicas, constatándose que se le invito a las siguientes empresas: CHECK IN TRAVEL S.A., SERVI TRAVEL S.R.L., YGUAZU TRAVEL SERVICE, ROYAL VIAJES S.R.L. Y AGINTER S.R.L.-

2° ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas - CVE N° 01/2015, en fecha 08 de mayo del año 2015, se procedió a la apertura del acto, siendo las 08:00 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto de la Garantía de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
CHECK IN TRAVEL S.A.	40.000.000.-	80.000.000.-	4.000.000.-	60 días.
AGINTER S.R.L.	40.000.000.-	80.000.000.-	4.000.000.-	60 días.

3º VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		CHECK IN TRAVEL S.A.		AGINTER S.R.L.	
Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta y Lista Precios	X		X	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	X		X	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida la póliza de seguro de caución	X		X	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	X		X	

3º VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que no existen errores aritméticos. A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité no se detecto errores aritméticos en la planilla de precios de las firmas: CHECK IN TRAVEL S.A. y AGINTER S.R.L.

4º CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS.

A los efectos de determinar si las firmas oferentes reúnen los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2011 - 2012 y 2013), para determinar los siguientes rangos:

Empresas	**Ratio Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años (2011 – 2012- 2013)	**Endeudamiento:** pasivo total/activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los tres últimos años (2011 – 2012- 2013)	**Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital, el promedio en los dos últimos años (2011 – 2012-2013) no deberá ser negativo
CHECK IN TRAVEL S.A.	Presento balance de un solo año	Presento balance de un solo año	Presento balance de un solo año
AGINTER S.R.L.	98,14	0,01	2,84

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma AGINTER S.R.L., CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica

para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requerido en este llamado en caso de ser adjudicado.

La firma CHECK IN TRAVEL S.A., NO CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, presentar balance de un solo año, no cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta Invitación para el presente llamado.

5º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

	OFERENTES	
DOCUMENTOS FORMALES	CHECK IN TRAVEL S.A.	AGINTER S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes, su capacidad en la provisión de pasajes y servicios, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier información que el Oferente considere pertinentes los efectos de la Licitación.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistema de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Cumple	Cumple
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	NO CUMPLE	Cumple
Fotocopia del Certificado de Habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRASNPORT ASSOCIATION)	NO CUMPLE	Cumple
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.	Cumple	Cumple
Presentar Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares (Formularios) a lo ofertado, en los últimos tres (3) años (2012, 2013,2014) como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) de la sumatoria total de los últimos 3 años de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del Acta de Recepción Final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple	Cumple
Copia autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.-	NO CUMPLE	Cumple
Fotocopia Simple de Patente Municipal	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia	**No es necesario considerando que no existe competencia entre oferta nacional y extranjera**	

6º CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

OFERENTES	Item	Código de Catálogo	Descripción- Cobertura Requerida	U.M.	Presentación	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto	Observación
AGINTER S.R.L.	1	78111502-002	Pasaje y Servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución con cobertura a cualquier parte del mundo	Unidad	Evento	0%	Mejor oferta. Cumple con los requerimientos formales y sustanciales del PBC. Se recomienda su adjudicación
CHECK IN TRAVEL S.A.	1	78111502-002	Pasaje y Servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución con cobertura a cualquier parte del mundo	Unidad	Evento	2%	Segunda mejor oferta.

7º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma AGINTER S.R.L., encuentra que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma y resulta conveniente a los intereses de la institución, teniendo en cuenta que no establece ningún porcentaje de recarga sobre el precio el precio total impreso en el boleto, y finalmente se ajusta a las previsiones presupuestarias de la institución para este ejercicio, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 01/2015, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA A.N.N.P." - ID Nº 285.587, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, a ser imputado en el rubro 230-99 – Pasajes y Viáticos, de la siguiente forma:

AGINTER S.R.L.

Item	Código de Catálogo	Descripción- Cobertura Requerida	U.M.	Presentación	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	78111502-002	Pasaje y Servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución con cobertura a cualquier parte del mundo	Unidad	Evento	0%

Monto Total adjudicado por contrato Abierto, Son GUARANIES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000) IVA incluido.

MONTO MINIMO: GUARANIES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000) IVA incluido
MONTO MAXIMO: GUARANIES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000) IVA incluido

Es nuestro informe.-

Lic. Jorge Cáceres
Sub Gerente de Administración

Lic. Ricardo Cuquejo
Representante Coordinación UOC

Freddy Ibáñez
Gabinete Presidencia